

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****29852** GIRONA

EDICTO.

Alicia De La Torre Dunaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 281/2018-C

NIG: 1707947120188002290

Fecha del auto de declaración: 4 de abril de 2018

Clase de concurso: concurso consecutivo

Persona física concursada: María Calvet Castell, con DNI 40323993-W, y con domicilio en Avenida Fontajau, n.º 1, bloque A2, 5.º 3.ª, 17007-Girona.

Administradores concursales: la economista, la Sra. Judit Fajula Payet, con domicilio en Avda. Carles Esteve de Rich, n.º 2 de la localidad de Jafre (Girona), CP:17143 y dirección de correo electrónico: asesoria@grn.es

Régimen de las facultades del concursado: El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que serán asumidas por la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Girona, 21 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180036656-1